



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Mantenimiento a topes con mezcla asfáltica.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSPYMU/S/22	
Servicio para reparar la parte del tope dañado, construido con mezcla asfáltica, mediante el revestimiento de la porción del tope que ha sufrido algún tipo de desgaste o deterioro, para su conservación y seguridad de los topes instalados en vialidades del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 115 fracción III, incisos b y g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículos 24, 25 fracciones I, IV, V Y VI, 26, 111 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 404 fracciones I, II, X, XII y XIII; 405 fracción II; 414 fracciones I y II; 415 fracción IV; 422 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. Artículos 32 fracción XII y 42 fracción X del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	La gestión del servicio se podrá hacer a través del siguiente correo institucional, al cual se le asignará el número de reporte. atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano solicite se realice la reparación o revestimiento del tope con mezcla asfáltica que ha sufrido algún tipo de deterioro o desgaste.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
<p>1. La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Telefónica al número 55 53 66 44 50 del Área de Atención Ciudadana (Call Center). WhatsApp al número: 56 1418 7079. Correo electrónico: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, c) Teléfono del solicitante; y d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 	No	0	<p>Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 42 fracción I, 167 fracciones I, IV, V y VIII; 183 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la: Coordinación de Control de Gestión, Coordinación de Oficialía de Partes, Área de Atención Ciudadana (Call Center) a través de los siguientes medios:										
	<p>Vía Telefónica: Al número: 55 5366 4450</p> <p>WhatsApp: Al número: 56 1418 7079</p> <p>Vía Electrónica: Al correo: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</p> <p>Una vez presentado su reporte le asignarán un número de folio, el cual sirve para dar seguimiento a su petición.</p>										
	2. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) turna el reporte a la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano para su atención.										
	3. La Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano recibe reporte, programa, ejecuta e informa al Área de Atención Ciudadana (Call Center) una vez que fue atendido dicho reporte.										
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles										
	COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO		N/A	TARJETA DE CRÉDITO		N/A	TARJETA DE DÉBITO		N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> No se podrá otorgar el servicio por los siguientes criterios: de acuerdo a la disponibilidad de material, por Contingencia Ambiental y por temporada de lluvias. El servicio se proporcionará sólo cuando el ciudadano realice su solicitud vía telefónica y se le otorgue su número de reporte para la justificación de los recursos materiales y humanos empleados. 										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.						Área de Bacheo y Señalización Vial				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						Dra. Florian Rosa Martínez Perdomo.				
DOMICILIO:		CALLE:			Plaza Dr. Gustavo Baz.			NO. INT. Y EXT.:		Sin número
COLONIA:		Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:		Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.						
LADA:	TELEFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55 5366 3800			3939	No Aplica		pablo.guzman@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:	No Aplica									



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:		No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No Aplica		No Aplica	No Aplica.	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué es el revestimiento de topes?			
RESPUESTA:		Consiste en reponer con mezcla asfáltica la porción del tope que se ha desgastado por el paso constante de los vehículos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El tope ya está demasiado deteriorado?			
RESPUESTA:		Se deberá solicitar el cambio total de tope, mediante oficio.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede solicitar la colocación de topes en mi calle?			
RESPUESTA:		No, se requiere la autorización de la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad y esta se anexa ingresándola mediante un escrito la petición.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / febrero / 2025.
C. Pablo Antonio Guzmán Virado. Responsable del Área de Bacheo y Señalización Vial.	Dra. Florian Rosa Martínez Perdomo. Directora de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.	

